

RIO GALLEGOS, 14 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.581/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 31 de las presentes obra Disposición N° 206 de fecha 24 de Abril de 2009;

QUE mediante la misma se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Emiliano Ezequiel FIGUEROA en un cargo equivalente a la Categoría SIETE (7) del CCT – Sector: Educación Abierta y Formación Continua – Área: Secretaría de Extensión – Cargo A076, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del dia 04 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro del agente Daniel CABEZAS;

QUE a Fs. 40 obra Nota N° 450/09 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión solicitando la renovar el contrato al agente citado precedentemente;

QUE a Fs. 43 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. para afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS AD-REFERENDUM
DEL CONSEJO DE LA UNIDAD
DISPONE:

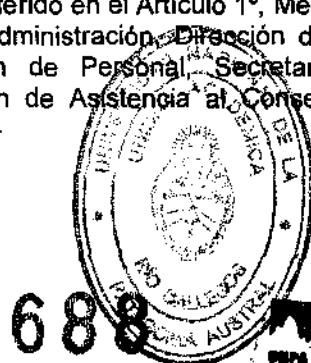
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Emiliano Ezequiel FIGUEROA (C.U.I.L. N° 20-31198736-5) en un cargo equivalente a la Categoría SIETE (7) del CCT – Sector: Educación Abierta y Formación Continua – Área: Secretaría de Extensión – Cargo A076, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta el reintegro del agente Daniel CABEZAS.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional PROGRAMA 16 – Unidad Académica Rio Gallegos, SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – INCISO: 01 Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL – 02 – Personal Temporario FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO Prorroga 2009

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Persona, a efectos de elaborar el contrato referido en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - DIARGES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 14 DIC 2009Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.